

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales del siguiente cuadro, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados.

El fondo nacional de vivienda y el Grupo de Atención al Usuario y Archivo del ministerio d vivienda ciudad y territorio, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de los oficios.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 30 de junio de 2017

Fecha de desfijación: 7 de julio de 2017



**JOSE GABRIEL NIEVES LOPEZ**  
Coordinadora Grupo De Acciones Constitucionales

Revisó: Jose Nieves  
Elaboro: Laura Calderón  
Aprobó: Jose Nieves

2017EE0052859	BOGOTÁ D.C.	ALIRIO CIFUENTES GARCIA	NE: NO EXISTE DIRECCION
2017EE0052805	BOGOTÁ D.C.	LUZ MARINA MONROY	NE: NO EXISTE DIRECCION
2017EE0052934	BOGOTÁ D.C.	SERAFIN FORERO HERNANDEZ	C2: CERRADO SEGUNDO INTENTO